Número 154. Miércoles 25 de Diciembre de 1889. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta provincial, planta baja del hospicio.

Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 231.

No habiendo remitido los Ayuntamientos que á continuación se expresan al Sr. Teniente Coronel primer Jefe dal 3.er Batallón del Regimiento Infantería de América (Guadalajara), las relaciones que marca la Real orden de 25 de Septiembre último sobre revista anual; he acordado prevenir á los señores Alcaldes morosos dén cumplimiento inmediatamente á dicha soberana disposición, y que aquellos indivíduos que se encuentren ausentes de sus municipios y figuran en relación, informen en la que remitan cuál es su paradero y por quién están autorizados para cambiar de residencia.

Soria 23 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,

Francisco Ruiz Villegas.

REGIMIENTO INFANTERIA DE AMÉRICA, NÚM. 14.

TERCER BATALLÓN.

Relación alfabética de los Ayuntamientos de la provincia de Soria que han dejado de remitir á este Batallón la relación que previene la Real orden de 25 de Septiembre último, con expresión de los individuos que corresponden á los mismos.

Bruno Molinero Olmos, de Aldea de S. Esteban.
Cecilio Clemente Olmos, de id.
Bonifacio Blanco Martinez, de Aldehuelas.
Faustino Ruiz García, de Almazán.
Guilermo Martinez Jodra, de id.
Juan Gutierrez Pascual, de id.
José Guillen Solanas, de id.
Manuel Lérida Martinez, de id.
Quintin Sanz Jimenez, de id.
Cristino del Amo Blas, de Alcozar.
Cándido Lopez Lopez, de id.
Domingo Sanz García, de Arévalo.
Domingo Molina Laguna, de Arcos.
Juan Rodrigálvarez Antón, de id.
Froilan Sanz Tarodo, de id.
Juan Barbacil Fuente, de id.
Benito Monzón Castillo, de id.
Doroteo Andrés Guisado, de Abanco.
Gabriel Aguilar Sebastian, de Alcoba de la Torre
Juan Diaz Carpintero, de Abejar.
Miguel Chamorro Chamorro, de Arbujuelo.
Juan Escribano Aylagas, de Aylagas.
Lorenzo Aldea Lafuente, de Alcubilla Marqués.
Pedro Rubio Perez, de Atauta.
Raimundo Aguirre Ortega, de Alaló.
Venancio Mozo Cabrerizo, de Arenillas.
Casimiro Alonso Perez, del Burgo de Osma.
Cirilo Alvoreca Martinez, de Berlanga.
Isidro Palero Gómara, de id.
Julian Puertas Mayoral, de id.
Luis Uceda Ransanz, de id.
Cipriano Gomez Antón, de Barcebalejo.
Cipriano Martinez Mendo, de Borjabad.
Pedro Muñoz Gallego, de id.
Esteban Regaño Blocones, de Barcones.
Isidro Carro Gomez, de Berzosa.
Mariano Gañan García, de Blacos.
Pablo Cubilla Tejedor, de id.
Roque Perez García, de id.
Nicasio Lopez Vigil, de Blocona.
Juan García Ruiz, de Bayubas de Abajo.
Saturnino García Gonzalo, de id.
Joaquin Santamaría Astolfa, de Caltojar.
Cándido Santos Romero, de Castillejo Robledo.
Isaac Cornejo Gil, de id.
Luciano Hernamperez del Amo, de id.
Domingo Diez Bartolomé, de Cubo de la Sierra.
Guillermo Carrascosa, de Cuevas de Ayllón.
Victor Sanz Lázaro, de id.
Hilario Benito Llorente, de Candilichera.
Isidro García Gonzalez, de id.
Santiago Mozo Marcial, de id.
Juan Cardenal Vicario, de Carrascosa de Arriba.
Romualdo Molina Roman, de Carbonera.
Venancio Esteban Moreno, de Calatañazor.
Francisco García Esteras, de Deza.
Norberto Herrero Albina, de Duruelo.
Fermin Castaloja Ortego, de Espeja.
Mariano Medrano Muñoz, de Fuentepinilla.
Celestino García Pascual, de Fuentearmegil.
Eugenio García Pascual, de id.
Guillermo Elvira Benito, de id.
Jerónimo Morales Zozaya, de Fuentelmonge.
Guillermo Martinez Lozano, de id.
Santos Morales Chamorro, de id.
Ignacio Sanz Esteban, de Fuentelárbol.
Santos Gonzalez Benito, de Fuencaliente.
Manuel Labanda Solana, de Gómara.
Bonifacio Romera Ramos, de Herreros.
Evaristo Caja García, de id.
Marcos Nicolás Torre, de id.
Eugenio Cardenal Lozano, de Hoz de Abajo.
Jenaro Sanz García, de id.
Juan Monge García, de Chaorna.
Remigio Huertas Huertas, de id.
Victor Aguilar García, de id.
Domingo Pascual Tejedor, de Iruecha.
Alejandro Martinez Lopez, de Judes.
Cándido García Fernandez, de id,
Mariano Heredia Lozano, de Jubera.
Clemente Millán Diez, de Jodra de Cardos.
Jacinto Mengil Pastor, de id.
Dimas Ovejero Izquierdo, de Langa.
Juan Andrés Ferrer, de Losana.
Emeterio Benito Milla, de Ledesma.
Pedro Gonzalo Mingueza, de La Perera.
Pedro de Lucas Duran, de La Muedra.
Aureliano Fernandez Ruiz, de Monteagudo.
Pedro Lapeña Ramos, de id
Simon Beltran Moreno, de id.
Lorenzo Barrena Cabrerizo, de Matamala.
Manuel Casado Bermejo, de id.
Basilio Martinez Muñoz, de id.
Francisco Miguel Gutierrez, de id.
Alejandro Ortiz Carazo, de Matanza.
Basilio García Bernabé, de id.
Baltasar Costalago Navas, de Muñecas.
Mariano Pablo Hernando, de id.
Celestino Olmeda Alonso, de Miño de Medina.
Juan Ortego García, de id.
Felipe Hernandez Majan, de Majan.
Gabino Encabo Gamo, de Muriel de la Fuente.
Gabino Solillas Romano, de Miño de S. Esteban.
Gabriel Galces Alcazar, de Mazateron.
Benito Garijo Fuentemillán, de Nolay.
Antonio Elvira García, de Olmillos.
Valentin Macarron Lopez, de id.
Juan Peña Escribano, de id.
Casiano Carazo Sanz, de Osma.
Higinio Izquierdo Cambronero, de id.
José Perucha Esteban, de id.
Tomás Diez Ortega, de Omeñaca.
Gregorio Moreno Sanz, de Orillares.
Andrés Lázaro Crespo, de Piquera.
Cándido Plaza Manrique, de Quintana Redonda.
Domingo Izquierdo Camarero, de Quintanilla.
Daniel Jimenez Martin, de Nieva.
Florencio Roman García, de Radona.
Gregorio Arribas Sanz, de Rebollar.
Isidro Garía García, de Rioseco.
Nicolás Gil Gomez, de Retortillo.
Eusebio Aymon Aymon, de id.
Santiago Martin de la Torre, de Renieblas.
Tomás Martinez del Rio, de id.
Leon Sanz Jimenez, de Sotillo del Rincon.
Bernabé las Heras Corchon, San Andrés.
Gregorio Herrero , de S. Estéban de Gormaz.
Pablo García Junquero, de id.
Luis Delgado Parra, de id.
Pedro Cortejo Perez, de Sauquillo.
Meliton Miguel Alonso, de Sta. M.ª de las Hoyas.
Cirilo Urriz Estéban, de Torremediana.
Indalecio Sotillo Gonzalo, de Torresuso.
Leon Yebes Andrés, de Tarancueña.
Manuel Monzon de Gracia, Torija de la Cañada.
Nicolás Rubio Yagüe, de Talveila.
Aniceto Palacios Ferrer, de Villar del Ala.
Isidro del Rio García, id.
Andrés Huerta García, de Venamira.
Aureliano Llorente Lopez, de Valverde.
Cándido de la Cruz Rodriguez, Viana.
Elías García Ruperez, de id.
Pedro Yubero García, de id.
Venancio Rodriguez Marin, de id.
Vicente Abad Ortega, de Villasayas.
Baimundo Vall Llorente, de Valdanzo.
Pedro Alcoceba Arriba, de Vildé.
Pascual Aguirre Pardo, de Villanueva.
Primo Lopez Sanz, de Valtueña.
Nicolás Vallejo Sanz, de Villaseca de Arciel.
Inocencio Palomar Frías, de Valdenebro.
Francisco Gomez de Marcos, de Villabuena.

Domingo Sanz de la Orden, de Valdeavellano.
Venancio Chamorro Gutierrez, de Utrilla.
Remigio Barrios Legido, de id.
Braulio Marco Perez, de id.
Antolin Perez Vitore, de Zayas de Torre.
Felipe Serrano Gutierrez, de id.
Francisco Miguel Heras, de id.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1889.—El Comandante segundo Jefe, Manuel García.—V.° B.° —El Teniente Coronel primer Jefe, Gallego.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial durante el mes de Octubre de 1889.

Sesión del día 1.°

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Señaló los días en los que durante el mes han de tener lugar las sesiones ordinarias.

Dispuso se remitan al Sr. Gobernador el croquis del mapa de las carreteras provinciales y un estado itinerario de las poblaciones que atraviesan, á fin de que se digne pasarlos á la autoridad militar.

Examinado el expediente promovido por el Ayuntamiento de Caravantes, en solicitud de autorización para un reparto sobre los signos exteriores de riqueza para enjugar el déficit del actual presupuesto, dispuso informar que no halla inconveniente en que se antorice, siempre que se concrete á las bases 4.ª y 6.ª de la regla 2.ª del artículo 138 de la vigente ley Municipal.

Dispuso se dé cuenta á la Diputación de la instancia de D. Nicolás Rabal, pidiendo que la Comisión ejecute los acuerdos que tomó aquélla en Noviembre de 1885, referentes á subvencionar la obra que pensaba escribir sobre la historia de la provincia.

Examinado el expediente promovido por el Ayuntamiento de Caravantes, á fin de que se suprima la Escuela de niñas y se reduzca á incompleta de ambos sexos la de niños; visto lo propuesto por la Junta local y provincial y el Sr. Inspector, así como la ley de Instrucción pública, acordó informar que debiera accederse á lo solicitado por dicho Ayuntamiento, con reserva de los derechos que puedan asistir á los Maestros con arreglo á las disposiciones legales vigentes.

Acordó tenga ingreso en el hospicio del Burgo el anciano Eugenio Benito Moreno, vecino de Berlanga.

Dispuso informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Arancón, solicitando se exceptúe de la venta la dehesa boyal de sus propios.

Enterada del expediente instruido por el mozo Constantino Delgado, de Garray, del reemplazo de 1889, para que se le exima del servicio por haber adquirido la excepción de hijo de viuda, acordó se diga al Alcalde disponga que el interesado acredite los hijos que tiene la viuda, su edad y estado, así como la pobreza de los casados.

Declaró exceptuado temporalmente por haber adquirido la excepción de hijo de viuda pobre al mozo Pedro García, del mismo reemplazo que el anterior y pueblo de Langa.

Aprobó las condiciones que han de regir en la subasta que ha de verificarse en 30 del actual para el arrendamiento de la fábrica de chocolate, batán y molino harinero, sitos en término de Ucero.

Sesión del día 3.

Aprobación del acta anterior.

Dispuso que comparezcan con comisionado el día 9 del actual los mozos Gregorio Hernandez, de Tardelcuende, y Francisco Lorenzo del Rosario, del Burgo de Osma.

Acordó el ingreso en el hospicio del Burgo del anciano Saturnino Monsader, vecino de Miño de San Estéban.

Examinado el expediente relativo á la propiedad de las fincas señaladas con los números 1, 39 y 42, que han de expropiarse para las obras del ferrocarril de Torralba á Soria en término de Tardelcuende, y vistas las reclamaciones producidas por los Sres. D. Manuel y D. Julian Gonzalez Tamayo, dictámenes del Director de las obras, Ingeniero de montes y certificación del Registro de la Propiedad, acordó informar que por el Sr. Gobernador debiera declararse la necesidad de la ocupación de las mencionadas fincas y desestimar las reclamaciones producidas.

Vistas las nuevas diligencias venidas al expediente promovido por el Alcalde de barrio de Pedro á fin de que quede sin efecto el presupuesto extraordinario y reparto de 10.000 y pico de pesetas hechos por el Ayuntamiento y Junta municipal para el pago de una deuda, acordó reclamar nuevos antecedentes y la rendición en un brevísimo plazo de las cuentas en que está en descubierto.

Sesión del día 4.

Aprobación del acta anterior.

Dispuso que por Contaduría se expidan las certificaciones de descubierto por orden de mayores atrasos, pasándosen al Sr. Gobernador para proceder por la vía ejecutiva.

Acordó reducir la cifra que se señaló al pueblo de Espeja en el repartimiento para 1888 á 89, á la cantidad de 1.768 pesetas 18 céntimos.

Enterada del oficio del Sr. Gobernador trascribiendo otro del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos reclamando certificación en que se haga constar si D. Laureano Perez resulta deudor como 2.° contribuyente en virtud de haber desempeñado en los ejercicios de 1885 á 86 y 86 á 87, el cargo de Ordenador de pagos como Presidente del Ayuntamiento de Novierças, ó si se halla sin resolver el expediente, acordó se remita certificación copiando á la letra el acuerdo de 22 de Junio de 1888.

Dispuso se pasen al Sr. Gobernador los resúmenes de presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia para que los remita á la Dirección general de Administración local.

Vistas las cuentas del ejercicio de 1886-87, correspondientes á los Ayuntamientos de Aliud, Aldehuela del Rincon, Las Aldehuelas, Almazul, Almajano, Almenar, Valdenarros y Villanueva de Gormaz, acordó que con copia de los reparos se pasen al Sr. Gobernador.

Sesión del día 7.

Aprobación del acta anterior.

Dispuso que el Sr. Vicepresidente conferencie con el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia y le haga presente los inconvenientes á que daría lugar el establecimiento de una enfermería en la carcel, dadas las condiciones que reune.

Enterada de una comunicacion del Alcalde de Peñalba de San Estéban denunciando que por la señora Directora del hospicio del Burgo se entregó una niña á Silvestra Montejo con la circunstancia de ser madre de la misma y soltera, acordó se dé traslado á dicha Directora haciéndola presente que en tan delicado asunto incurre en la mayor responsabilidad si procediendo de ligero ó cediendo á influencias no observa puntualmente las instrucciones, evitando que los expósitos vayan á manos de las que sean sus madres, y que informe detalladamente acerca del hecho denunciado.

Concedió 60 días de prórroga á la licencia que concedió al Presidente de la Diputación, en virtud de continuar enfermo.

Examinado el expediente promovido con motivo de la expropiación de fincas en término de Adradas para las obras del ferrocarril de Torralba á Soria, acordó proponer la necesidad de la ocupación de los terrenos comprendidos en la relación inserta en el *Boletín oficial* núm. 108.

Visto otro igual de Sauquillo, agregado á Adradas, acordó proponer la necesidad de la ocupación de los terrenos que comprende.

Del propio modo acordó informar otro expediente de Coscurita con el mismo objeto.

Y hallando tambien arreglado á la ley análogo expediente para las fincas del término de Villálba, agregado á Coscurita, dispuso emitir igual dictámen.

Acordó pasar al Sr. Gobernador una relación de los pueblos que no han remitido todavia el padrón vecinal para que les exija la responsabilidad que estime oportuna.

Dispuso se entregue á D. Anselmo Sanchez, vecino de Monteagudo á su hermano Santos, acogido en el hospicio de esta ciudad, y que Vicente Alonso, del propio pueblo se haga cargo de sus dos hermanos Lucio y Evaristo.

Acordó se publique un extracto del movimiento que han tenido los asilados en los establecimientos benéficos durante la segunda quincena del mes de Septiembre último.

Vistos iguales estados referentes al mes último sobre movimiento de acogidos en los propios establecimientos, dispuso se remitan á la Dirección general.

Sesión del día 9.

Aprobación del acta anterior.

Acordó la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo.

Examinada la cuenta de la Imprenta provincial del mes de Septiembre, acordó se formalice el ingreso de lo que resulte, haciendo al Regente algunas advertencias

Vista la cuenta de los gastos causados en la festividad de Ntra. Sra. de las Mercedes y del importe de las consignaciones de gastos causados en los meses vencidos, así como lo pagado y cuentas del mes de Septiembre, acordó se proceda á formalizar el pago de 375 pesetas, y respecto á la referida cuenta de la Sra. Directora que asciende á 266 pesetas 93 céntimos, y no quedando de la consignación más que 105 pesetas 54 céntimos, dispuso se proceda al pago de esta cantidad, dejando el resto para el mes corriente ó venideros.

Enterada de la cuenta que remite el Alcalde de Bayubas de Abajo para abonar las estancias del acogido Felipe Minguez, preguntando á la vez si ha de proceder al arreglo del pajar, acordó se le conteste que debiendo haberse cobrado ya la renta de este año, disponga que los colonos procedan á formarla y remitirla, y en cuanto al arreglo del pajar si la representación de la menor Juana Minguez está conforme, manifieste qué cantidad será necesaria para ponerla en condiciones de alquilarla.

Visto lo que resulta de las cuentas de los establecimientos de Beneficencia, que en la del hospital del Burgo se ha excedido en 32 pesetas 61 céntimos en gastos generales, acordó se le devuelva una cuenta que importa 32 pesetas 94 céntimos para que la comprenda en el mes de Octubre

Examinadas las cuentas de 1886-87, correspondientes á los pueblos de Lodares de Osma, Retortillo, Valderroman, Viana y Zayas de Torre, acordó se remitan al Sr. Gobernador con copia de los reparos que contienen.

Autorizó al Jefe de Obras públicas provinciales para solicitar el pase á las oficinas del Estado

Concedió licencia para entrar como voluntario en el Regimiento Infantería de Bailen al expósito Felipe Iglesias.

Declaró sorteable el mozo Gregorio Hernandez Ayllon, de Tardelcuende, del reemplazo actual.

Resultó inutil para el servicio Gregorio Esquivada Crespo, del reemplazo de 1883 y pueblo de Candilichera.

Declaró sorteable al mozo Francisco Lorenzo del Rosario del actual remplazo y pueblo del Burgo de Osma.

Sesión del día 11.

Aprobación del acta anterior.

Declaró exceptuado temporalmente del servicio al mozo Vicente Alonso Pastor, de Alcozár y reemplazo de 1887.

Dispuso se den al Alcalde de Boos las instrucciones necesarias al procedimiento que ha de seguir con respecto á la excusa adquirida por el mozo Angel Catalina Mateo.

Examinados los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de Canredondo, Valdelagua, Renieblas, Baraona, Garray, Velilla de la Sierra, Tardesillas y Majan á fin de que se les condone parte de la contribución por los apedreos que han sufrido, acordó se lleve á efecto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Visto análogo expediente instruído por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz por pérdidas causadas á varios vecinos al derrumbarse parte del Castillo, acordó se le devuelva al Alcalde para que llene las formalidades que establece el art. 100 del referido reglamento.

Enterada de otro formado por el Ayuntamiento de Lería con la propia solicitud que los anteriores hallandole conforme á Instrucción dispuso siga los demás trámites establecidos en los art. 101 y 102.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco del Castillo, vecino de Peñalba de San Esteban, contra la providencia del Alcalde, impositoria de 10 pesetas de multa á su criado por lavar

ropa en el río Pedro, acordó proponer al Sr. Gobernador se deje en su forma y vigor la providencia apelada.

Autorizó el pago de 792 pesetas 50 céntimos, importe del papel para el *Boletin oficial*, remitido por los Sres. Alsina hermanos.

También dispuso que de la consignación para mobiliario del Gobierno civil, se destinen 125 pesetas correspondientes al primer trimestre vencido.

Sesión del día 15.

Aprobación del acta anterior.

Dispuso se haga saber al pariente más cercano de cada uno de los dementes observados en el hospital, se va á disponer su envío al manicomio, á no ser que resuelvan llevarlos á sus casas.

Visto nuevamente el recurso de alzada interpuesto por D. Bartolomé y D. Baltasar Marin, vecinos de Abejar, contra la providencia del Alcalde, imponiéndole 15 pesetas de multa por roturaciones en el cordel y cañada de ganados, acordó proponer pasen dichos documentos al Alcalde para que bajo su responsabilidad dé detallado informe acerca de su contenido.

Enterada de un oficio del Jefe de Obras provinciales manifestando haber ultimado el proyecto de los trozos 2.° y 3.° de la carretera de San Esteban de Gormaz á la provincia de Segovia, acordó que por conducto del Sr. Gobernador se dé traslado al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas por si en su día quisiera utilizar dichos trabajos.

Vista la instancia de Marcos Acero, vecino de Valdenarros, solicitando el prohijamiento de Marcos Aparicio, expósito en el hospicio del Burgo, acordó se pidan informes á la Sra. Directora.

Declaró exceptuado temporalmente al mozo Santiago Ureta, de Yelo, incluido en el actual reemplazo.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Braulio Garro, vecino de Recuerda, contra el acuerdo del Ayuntamiento que desestimó su solicitud pidiendo la exclusión en las listas electorales de Julian Alcoceba, acordó desestimar el expresado recurso.

Sesión del día 16.

Aprobación del acta anterior.

Autorizó á las Sras. Directoras de los establecimientos benéficos para los gastos del mes de Noviembre que expresan en sus pedidos á excepción de los 26 tubos de hierro para la cañería que figura la del hospicio del Burgo.

Enterada del oficio del Alcalde de Esteras de Soria, participando el fallecimiento del colono Bernardo Gil, y que la viuda no puede llevar en renta las fincas, acordó relevarla del compromiso sin pago de ningún género, encargando al Alcalde procure arrendar las tierras del censo perteneciente al hospital de esta ciudad, y con respecto á la casa, que proceda á disponer el desmonte para evitar desgracias, vendiendo los materiales en pública subasta.

Acordó se dirija un oficio á los Ayuntamientos morosos en la remisión del balance de Septiembre y la cuenta del primer trimestre, conminándoles con la multa de 10 pesetas si no los envían en el plazo de cuatro días.

Vistas las cuentas de los Ayuntamientos de Arancón, San Leonardo, Peñalba de San Esteban, Santa María de las Hoyas y San Esteban de Gormaz, correspondientes al ejercicio de 1886-87, y enterada de los reparos que contienen, acordó que con copia de los mismos se pasen al Sr. Gobernador.

Sesión del día 18.

Aprobación del acta anterior.

Quedó enterada de haber levantado el Ayuntamiento de Revilla la nota de prófugo al mozo Nicolás Cabrerizo y de haberle declarado sorteable.

Declaró exceptuado temporalmente al mozo del actual reemplazo Rafael Muñoz, alistado en Canredondo.

Autorizó al Sr. Vicepresidente para levantar las comisiones á los pueblos que satisfagan la 4.ª parte del descubierto.

Vista una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal, manifestando la necesidad de que se adquieran camas para el local habilitado provisionalmente á enfermería, comisionó al Vocal Sr. D. Juan Córdova para que conferenciando con el Alcalde vean el local más conveniente para este servicio y material de que ha de proveerse.

Dispuso se entreguen á Vicente Santamaría, vecino de Monteagudo, sus hermanos Carlos y Jacoba, acogidos en el hospicio del Burgo.

También acordó vuelva al mismo asilo Manuel Ruiz Ciria, vecino de Villares.

Enterada de un oficio de la Directora del hospital de Agreda pidiendo autorización para arreglar una pared ruinosa del jardin, acordó que un maestro de obras forme un presupuesto lo más económico posible, para en su vista resolver lo que proceda.

Acordó proponer que el expediente instruido por el Ayuntamiento de Peroniel para la limpia y apertura de acequias, se devuelva para que subsane los defectos que contiene.

Visto el recurso de alzada interpuesto por Pedro Melindo y otros vecinos de Ledesma contra la providencia del Alcalde imponiéndoles una multa de una peseta por no haber asistido á la limpia de una balsa, hecha por prestación personal, acordó manifestar que procede confirmar el fallo apelado.

Enterada del expediente instruído por el Ayuntamiento de Torrevicente solicitando autorización para establecer un arbitrio extraordinario sobre varios artículos de arder para enjugar el déficit de su presupuesto, acordó informarlo favorablemente.

Sesión del día 21.

Aprobación del acta anterior.

Dispuso se dé cuenta á la Diputación en su primera reunión de una comunicación del Sr. Gobernador llamando la atención sobre falta de mobiliario en las habitaciones y el mal estado de las ropas de cama y mesa, para que resuelva lo que estime conveniente

Declaró exceptuado temporalmente al mozo Constantino Delgado, de Garray del reemplazo actual.

Vista la instancia suscrita por Guillermo Lopez y esposa, vecinos de Almajano, pidiendo legitimar á su hijo José de la Merced expósito en el hospicio de esta ciudad, acordó contestar que la legitimación corresponde á los Tribunales de Justicia, pues esta Corporación tan solo concede prohijamientos.

Examinado el expediente instruído por reclamación de D. Gregorio Cabrerizo contra la Junta administrativa de Ciadueña, por no permitir entrar al pasto en la dehesa más que tres reses de labor de las cuatro que posee, acordó proponer se deje sin efecto el acuerdo de dicha Junta de 15 de Mayo de 1886 disponiéndo en lo sucesivo el aprovechamiento de pastos de dicha finca en la forma que considere más justa y equitativa sin excederse del número de cabezas que se le fijen por el distrito forestal.

Visto el incidente promovido por el Alcalde de barrio de Ciadueña con motivo de la ejecución de las obras para la limpia y apertura de acequias y monda del río Rituerto, en término de Aliud, ejecutadas las obras por un contratista, acordó informar que la cuestión no es administrativa y sí judicial, á no ser que las partes vinieran á un arreglo.

Habiendo presentado D. Julian Varea el recibo de la entrega al Sr. Gobernador de Burgos del demente procesado Julian Lopez Juez, así como la cuenta de los gastos de alimentación y conducción, importante 50 pesetas, acordó se le abonen con cargo á dementes pobres de la provincia.

Visto el traslado que dá el Sr. Gobernador á un telegrama del de Burgos pidiendo los antecedentes de demencia y pobreza del loco á que se contrae el anterior acuerdo, dispuso se le pasen los mismos que aparecen en esta Secretaría relativos á su naturaleza y pobreza.

Sesión del día 23.

Aprobación del acta anterior.

Acordó se dén las gracias á D. Bruno Martinez Aldea, por los ocho ejemplares de su obra titulada «Prontuario de los Secretarios de los Ayuntamientos y Juzgados», dedicados á la Comisión, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Diputación.

Visto un oficio de la Sra. Directora del hospicio del Burgo participando haberse fugado el expósito Casimiro Santamaría, sospechando pueda encontrarse en Matanza, acordó se aperciba á la Sra. Directora para que en lo sucesivo procure ejercer la mayor vigilancia, y rogar al Sr. Gobernador dé las órdenes oportunas para su busca y conducción al establecimento.

Dispuso que por el Jefe de Obras provinciales se pasen al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas todos los antecedentes sobre la carretera de San Esteban de Gormaz á la provincia de Segovia, que obren en su poder.

Señaló los precios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia los suministros que hagan á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

No habiendo remitido el balance del mes de Septiembre ni la cuenta del primer trimestre varios Ayuntamientos á pesar de haberles conminado con la multa de 10 pesetas, acordó se interese eficazmente al Sr. Gobernador para que se les exija y les sirva de correctivo.

Habiendo manifestado la Sra. Directora del hospital de esta ciudad la necesidad de arreglar el estanque del establecimiento, importante 150 pesetas, acordó se lleve á efecto.

Examinadas las cuentas de los Ayuntamientos de Arguijo, Buberos, Barca, Barriomartin, Bayubas de Abajo y Buitrago, del ejercicio de 1886-87, acordó se pasen al Sr. Gobernador con copia de los reparos que contienen.

Sesión del día 25.

Aprobación del acta anterior.

Dispuso se alce por ocho días la comisión que se mandó al pueblo de Monteagudo por las circunstancias especiales que concuren en dicho pueblo.

Acordó cesar de la suscrición á los periódicos que se publican en la provincia, proponiendo á sus Directores el canje con el *Boletin oficial*.

Dispuso se oficie al Sr. Alcalde de Muriel Viejo para que exija al prohijante de la expósita María del Pilar Rodriguez el paradero de esta, haciéndole presente los haberes y responsabilidades que contrajo al prohijarla.

Autorizó á la Directora del hospital del Burgo para con el sobrante de las consignaciones de los meses de Julio y Octubre adquiera tres ó cuatro mantas.

Acordó se publique un extracto del movimiento que han tenido los asilados en los establecimientos benéficos durante la primera quincena del mes actual.

Vista una instancia de Eulogio Ibañez, Concejal de Caracena, manifestando que habiendo sido nombrado Juez municipal opta por este cargo y renuncie aquél, acordó se le conteste lo haga presente al Ayuntamiento, que es á quien corresponde conocer sobre el particular.

Acordó se conteste á la consulta que hace el Alcalde de Baraona respecto al número de Concejales que deberán elegirse en la próxima renovación bienal.

Dispuso proponer la necesidad de la ocupación de varias fincas en término de Ciruela con motivo de las obras del primer trozo del ferrocarril, que se anunciaron en el *Boletin oficial*.

Accediendo á los deseos del acogido Calixto Alonso, acordó su salida definitiva del establecimiento.

También concedió el prohijamiento del expósito Marcos Aparicio, solicitado por Mateo Ucero, vecino de Valdenarros.

Sesión del día 28.

Aprobación del acta anterior.

Vistas las diligencias sobre la excusa alegada por el Alcalde interino de Deza para eximirse del cargo, propuso su devolución para que el Ayuntamiento resuelva lo que estime procedente.

Concedió el prohijamiento de la expósita Ildefonsa San Salvador, solicitado por Agapito Antón, vecino del agregado de Suellacabras, El Espino.

Enterada de un oficio de la Directora del hospicio del Burgo expresando que Silvestra Montejo, vecina de Peñalba, desea se le devuelva la expósita Marcelina Santa Maria Magdalena, acordó que lo solicite por medio de instancia que vendrá informada por el Ayuntamiento.

Vista una comunicación de la Delegación de Hacienda pidiendo las cuentas justificadas de la inversión de 5.000 pesetas entregadas á la Corporación por Real orden de 3 de Diciembre de 1880 para remediar la situación aflictiva de los pueblos, acordó para poder contestar se busquen los antecedentes.

Declaró util para el servicio activo al mozo Narsiso Jimenez Poyo, del reemplazo de 1886 y pueblo

de Cigudosa, y exceptuado temporalmente como hermano de soldado á José Tierno Crespo, del mismo reemplazo y pueblo de Valdeavellano de Tera.

Sesión del dia 30.

Aprobación del acta anterior.

Vista la nota del importe de la obra de una pared del jardin del hospital de Agreda, acordó no realizar el pago hasta que haya recursos legales para satisfacerlo.

Presentada la factura de efectos necesarios para las habitaciones del Sr. Gobernador, acordó se proceda á su abono, importante 125 pesetas.

Examinadas las cuentas del ejercicio de 1886 á 87 de los Ayuntamientos de Carrascosa de la Sierra, Carbonera, Castil de Tierra, Candilichera, Camparañón, Bretun y Bliecos, acordó se pasen al Sr. Gobernador con copia de los reparos que ofrecen.

Aprobó en todas sus partes la Memoria que ha de presentar esta Comisión á la Diputación en la 1.ª reunión del corriente año.

Acordó alzar la comisión de apremio al pueblo de Navaleno, teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que en él concurren.

Examinado nuevamente el recurso de alzada interpuesto por D. Isidoro Sanchez y otros Concejales del Ayuntamiento de la capital contra el nombramiento de Secretario de la Corporación, después de un detenido debate, no resultando conformidad de pareceres, se procedió á votar el dictamen que debiera emitirse, haciéndolo en sentido de que el procedimiento que siguió el Alcalde era el más arreglado á la ley los Sres. Córdova (D. Juan) y Peña, y en contra los Sres. Martialay y Martirena; en su virtud, apareciendo empate, se dispuso que con arreglo á la ley, se verifique 2.ª votación en la sesión próxima inmediata.

Soria 13 de Diciembre de 1889.—El Vicepresidente, Velasco.—El Secretario, Francisco de P. Abad.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

Habiéndose designado por esta Administración de acuerdo con el Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos al Estanco 2.º de la capital, situado en la calle del Postigo, núm. 7, para efectuar las operaciones del canje de los efectos timbrados que caducan al terminar el presente año, se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Soria 24 de Diciembre de 1889.—José María Teixeiro.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

***RELACIÓN** de las fincas vendidas y censos redimidos de los compradores de Bienes Nacionales, cuyos plazos vencen durante el mes de Enero de* 1890.

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Vecindad.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE Pests	Cénts
D. Pedro Sienes	Casa	Estado	163	Burgo	19	22 Enero 1890	37	50
El mismo	Pajar	Idem	164	Idem	19	»	12	50
Simon Gaspar	Heredad	Clero	2175	Soria	20	9 id.	63	50
Isidro Lopez	Idem	Ídem	978	Burgo	20	10 id.	112	50
Cipriano Barrios	Casa	Idem	83	Idem	20	12 id.	30	
Antonio Rico	Heredad	Idem	638	Idem	20	14 id.	126	25
El mismo	Idem	Idem	636	Idem	20	»	252	50
El mismo	Idem	Idem	985	Idem	20	»	25	
El mismo	Idem	Idem	702	Idem	20	»	50	
El mismo	Idem	idem	279	Idem	20	»	15	
El mismo	Idem	Idem	479	Idem	20	»	75	
El mismo	Idem	Idem	2732	Idem	20	»	6	50
El mismo	Idem	Idem	2731	Idem	20	»	62	50
El mismo	Idem	Idem	703	Idem	20	»	31	25
El mismo	Idem	Idem	984	Idem	20	»	106	25
El mismo	Idem	Idem	720	Idem	20	»	375	
Agustin Rico	Idem	Idem	612	Idem	20	»	24	50
El mismo	Idem	Idem	618	Idem	20	»	62	50
El mismo	Idem	Idem	617	Idem	20	»	122	50
Felipe Arancon	Idem	Idem	1958	Castilfrio	20	24 id.	150	12
Eduardo Jimenez	Idem	Idem	212	Quiñonería	20	»	125	12
Bernardino Caballero	Idem	Idem	1756	Castilrruiz	20	26 id.	75	
Fermin Andrés	Idem	Idem	1912	Ituero	20	»	53	75
Lucas Negredo	Idem	Idem	1886	Peroniel	20	»	90	12
Victor Diez	Idem	Idem	1193	Paredes Royas	20	28 id.	375	
El mismo	Idem	Idsm	1849	Idem	20	»	312	50
Galo Martin	Casa	Idem	125	Burgo	20	»	55	62
Nicolás Soria	Idem	Idem	116	Soria	20	30 id.	18	75
El mismo	Idem	Idem	1043	Idem	20	»	86	62
El mismo	Idem	Idem	1073	Idem	20	»	37	50
El mismo	Idem	Idem	1074	Idem	20	»	377	62
Isidro Valenciano	Heredad	Idem	2719	Agreda	19	16 id.	17	90
Cristóbal García	Prado	Idem	102	Duruelo	19	19 id.	34	53
Julian Montejo	Heredad	Idem	944	Ines	19	25 id.	116	80
El mismo	Idem	Idem	889	Idem	19	»	21	
El mismo	Idem	Idem	945	Idem	19	»	25	
Cosme Lapuerta	Idem	Idem	1819	Soria	18	17 id.	88	63
El mismo	Idem	Idem	2733	Idem	18	»	23	20
El mismo	Idem	Idem	22	Idem	18	»	99	
El mismo	Idem	Idem	40	Idem	18	»	19	07
Benito Bueso	Idem	Idem	460	Burgo	18	24 id.	64	80
Vicente Andrés	Huerto	Idem	2775	Velilla de San Esteban	18	»	50	75
Eladio Calvo	Heredad	Idem	2852	Burgo	16	26 id.	2001	50
El mismo	Idem	Idem	2855	Idem	16	»	75	25
Deogracias Sanz	Casa	Estado	236	Soria	7.º	10 id.	202	50
Federico Jimenez	Idem	Idem	135	Agreda	7.º	28 id.	500	
Miguel García	Idem	Clero	527	Soria	7.º	3 id.	51	70
Sotero Llorente	Tierras y otras	Idem	438	Idem	7.º	8 id.	88	
Atanasio Izquierdo	Heredad	Idem	874	Burgo	7.º	9 id.	250	10
Juan Asensio Morales	Redención de censo	Idem	»	Fuentetecha	3.º	19 id.	85	58
Clemente Hernandez	Idem	Idem	3419	Nieva	3.º	5 id.	85	07
Manuel Cisneros	Baldío	Propios	2661	Agreda	6.º	24 id.	225	10

Lo que se anuncia en el *Boletin oficial* en cumplimiento de la ley de 13 de Junio de 1878, advirtiendo que con arreglo á la misma se expedirán las comisiones de apremio á los diez dias del vencimiento, ó sea á los 20 desde la publicacion de este anuncio; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente dia al del vencimiento.

Soria 22 de Diciembre de 1889.—El Administrador, Juan José Ruiz.

SORIA:—Imprenta provincial.